Con fecha 21 de marzo de 2011, se dicta decreto de inicio del expediente sancionador y se nombran Instructor y Secretario de dicho expediente.

Con fecha 10 de octubre de 2011, se le notifica dicho decreto al inculpado, sin que promoviese recusación ni presentase alegación alguna en plazo.

2.— *Fundamentos de derecho.*

Primero.— Que en cuanto a la competencia para dictar la presente resolución, ésta corresponde al Alcalde-Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo decimoprimero del Decreto de Organización Municipal de 22 de junio de 2011.

Segundo.— Que el artículo 37 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos establece que «incinerar residuos a cielo abierto» constituye una infracción leve, sancionable en base al artículo 38 de la mencionada Ordenanza con una multa desde 90 a 300 euros.

Tercero.— Que los hechos denunciados por los agentes de la autoridad gozan de valor probatorio, a los efectos del artículo 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cuarto.— Que en la fase de instrucción del procedimiento sancionador, el inculpado no ha presentado alegación alguna sobre los hechos denunciados ni pruebas que puedan servir para desvirtuar la presunción de veracidad de la que gozan las denuncias formuladas por la Guardia Civil.

Quinto.— Que el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, establece que de no presentarse alegaciones en el plazo concedido en la resolución de inicio del expediente, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, extremo éste que se le dio a conocer al inculpado a través del punto quinto del decreto de inicio.

En consecuencia con lo anterior, vistas las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, concurre en el caso el supuesto tipificado en el artículo 37 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos, sin que se haya apreciado durante la instrucción del procedimiento mala fe o temeridad del inculpado, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo décimoprimero del Decreto de Organización Municipal de 22 de junio de 2011, he resuelto:

Primero.— Imponer a Carlos Jiménez Romay, con DNI 28.932.379-N, una multa en su grado mínimo por importe de 90 euros, como autor responsable de una infracción leve («incinerar residuos a cielo abierto»), recogida en el artículo 37 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos.

Segundo.— El importe de la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. El ingreso deberá realizarse en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, sita en plaza Sacristán Guerrero número 7, en horas de 9.00 a 12.00 de lunes a viernes, o en cualquier sucursal de Cajasol (C.C.C. 2106-1008-15-0000007011), mediante ingreso a nombre del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, haciendo constar el número de expediente y la identificación del denunciado o aportando la carta de pago que se adjunta. También puede hacer el ingreso mediante giro postal dirigido al departamento municipal citado o mediante transferencia a la cuenta antes mencionada, con las mismas indicaciones. Transcurrido el plazo señalado sin efectuar el ingreso, se iniciará la vía ejecutiva para su exigencia por el procedimiento de apremio, con el recargo correspondiente devengo de los intereses de demora y la repercusión de las costas que puedan originarse.

Tercero.— Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla -de conformidad con lo establecido en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa- bien directamente o interponiendo, previamente y con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, ante el órgano que ha dictado la/el presente resolución/acuerdo.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cuarto.— Notifíquese la presente resolución al inculpado, a la Tesorería Municipal y a la Sección de Ingresos.

Dese cumplimiento a este Decreto. Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, don Manuel García Benítez, ante mí, la Secretaria General, que doy fe en el lugar y fecha al principio consignados.»

El Viso del Alcor a 2 de mayo de 2012.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Benítez.

6W-7039

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

MANCOMUNIDAD «GUADALQUIVIR»

Don Rafael Moreno Segura, Presidente de la Mancomunidad Guadalquivir.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del Presupuesto y Bases de ejecución del ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Junta General el día 2 de mayo de 2012, y no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna al mismo, se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	*Denominación*	*Estado de ingresos (en euros)*
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	17.430.983,22 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	4.170,42 €
Capítulo VIII	Activos Financieros	40.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	850.000,00 €
Totales		18.325.153,64 €

Capítulo	*Denominación*	*Estado de gastos (en euros)*
Capítulo I	Gastos de personal	7.458.745,06 €
Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	8.470.833,99 €
Capítulo III	Gastos financieros	171.537,79 €
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	95.431,47 €
Capítulo VI	Inversiones reales	1.145.236,00 €
Capítulo VII	Transferencias de Capital	9.000,00 €
Capítulo VIII	Activos Financieros	40.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	934.369,33 €
Totales		18.325.153,64 €

Plantilla de personal de la Mancomunidad para la Gestión RSU Guadalquivir, Ejercicio 2012

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 2/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público.

A) Funcionarios de Carrera:

Puesto de trabajo	*Num. Plazas*	*Grupo*	*Nivel*
Escala de Habilitación Nacional Subescala Secretaria Secretario	1	A1	20
Escala de Habilitación Nacional Subescala Intervención Interventor	1	A1	20
Escala de Habilitación Nacional Subescala Intervención Tesorero	1	A1	20
Escala de Habilitación Nacional Subescala Secretaria-Intervención (A crear)	1	A1	20
Escala de Administración Especial Subescala de Servicios Especiales Conductor	1	C2	8
Total	5		

B) Funcionarios de Empleo:

Puesto de Trabajo	*Num. Plazas*
Director Gerente	1
Total	1

C) Personal Laboral:

Puesto de Trabajo	*Num. Plazas*	*Dedicación*
Jefe de Área	4	Jornada Completa
Titulado Superior	2	Jornada Completa
Titulado Medio	2	Jornada Completa
Jefe de Servicios	1	Jornada Completa
Jefe de Unidad	3	Jornada Completa
Coordinador	1	Jornada Completa
Inspector de Servicios	5	Jornada Completa
Auxiliar Técnico	4	Jornada Completa
Adminstrativo	1	Jornada Completa
Conductor	48	Jornada Completa
Conductor Viaria	5	Jornada Completa
Conductor Viaria	2	Jornada Parcial (40,00%)
Agente de Tasas	3	Jornada Completa
Oficial1ª Mantenimiento	1	Jornada Completa
Oficial 1ª Taller	3	Jornada Completa
Oficial 2ª Taller	3	Jornada Completa
Oficial 3ª Taller	6	Jornada Completa
Oficial 3ª Servicios	5	Jornada Completa
Peón	54	Jornada Completa
Peón Viaria	17	Jornada Completa
Peón Viaria	7	Jornada Parcial (40,00%)
Auxiliar Administrativo	4	Jornada Completa
Operario Basculista	5	Jornada Completa
Controlador	6	Jornada Completa
Controlador	1	Jornada Parcial (64,29%)
Controlador	2	Jornada Parcial (50,00%)
Controlador	1	Jornada Parcial (20,00%)
Limpiadora	2	Jornada Parcial (85,71%)
Total	198	

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Sanlúcar la Mayor a 4 de junio de 2012.—El Presidente, Rafael Moreno Segura.

8D-7713

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES
«LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR»

Se convoca por la presente a todos los regantes de esta Comunidad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo jueves día 12 de julio de 2012, a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria. El lugar de celebración será el salón de actos de la Cooperativa Las Palmeras de El Trobal, Los Palacios y Villafranca (Sevilla), con el siguiente:

Orden del día

1. Informe de situación del proceso de modernización de la zona regable de la Comunidad de Regantes:

1.1 Situación de los litigios
1.2 Situación presupuestos

2. Ruegos y preguntas respecto a los puntos anteriores.

En Los Palacios y Villafranca a 11 de junio de 2012.—El Presidente, Rafael Algarin Parejo.

253D-7659-P

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10
Inserción anuncio, línea urgente	3,25
Importe mínimo de inserción	18,41
Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es